

Lengua e Identidad

HERIBERT BARRERA

Es para mí un honor y un motivo de satisfacción profunda, la oportunidad que me han brindado de hablar aquí en Uviéu, de la relación entre la identidad y la lengua. Porque todo lo que yo sabía y todo lo que he aprendido estos días acerca del renacimiento de la lengua asturiana, confirma precisamente mi certidumbre de que somos cada vez más numerosos los que pensamos que la pluralidad cultural y lingüística es una riqueza de la humanidad que tenemos la obligación de conservar, y que la mejor manera de promover la convivencia pacífica y la fraternidad humana es el respeto de esta diversidad y la fidelidad a nuestros orígenes.

Sin embargo, podría parecer que en un Congreso de Lenguas y Culturas Amenazadas, el desarrollo de esta idea que la lengua es uno de los elementos fundamentales (probablemente el más fundamental) de la identidad de los hombres y de los pueblos, es algo totalmente superfluo, es —como dicen en francés— «enfoncer des portes ouvertes», forzar puertas abiertas. Es cierto que nadie de entre los aquí presentes, ni prácticamente nadie, tampoco, de los que más sistemáticamente trabajan para eliminar las lenguas minoritarias y minorizadas, discute hoy la última relación entre lengua e identidad. Nadie, al menos explícitamente, recusa la realidad profunda que, en esta hermosa lengua en que ahora yo, de prestado, me expreso, enunció magistralmente el vasco castellanizado Don Miguel de Unamuno, hace tres cuartos de siglo, en uno de sus célebres sonetos:

«La sangre de mi espíritu es mi lengua
y mi patria es allí donde resuene».

Pero, a pesar de esta aparente unanimidad, todos sabemos que existe un problema, un inmenso problema, que reside en la jerarquía de términos. Los defensores del

imperialismo cultural y lingüístico, los defensores de la uniformidad, sin embarazarse de lógica y operando con total pragmatismo, hacen suya esta correspondencia entre patria y lengua, pero para utilizarla en sentido exactamente contrario del que le es propio. Su punto de vista no es que a cada lengua corresponde al menos una patria, que le es propia, sino que a cada patria debe corresponder una sola lengua y, por tanto, nos dicen imperativamente: «tu lengua, o al menos tu primera lengua, debe ser la lengua de lo que es tu patria». Entonces les basta hacer un último y decisivo paso, que es identificar la patria con el estado, para que les quede completa la operación de justificar, en apariencia al menos, la uniformización lingüística, que deliberadamente persiguen porque saben que es la manera más segura de destruir las identidades específicas que consideran molestas o nocivas.

Es para ayudar a clarificar todo esto, y sobre todo porque todos los esfuerzos son pocos para salir al paso de los que se aprestan a ser sepultureros de nuestras lenguas, que pueden resultar no del todo inútiles, incluso aquí, en un Congreso como éste, algunas consideraciones sobre el binomio lengua-identidad.

Una primera observación metodológica es la necesaria distinción (que ya apuntaba anteriormente) entre identidad personal e identidad colectiva. Se trata de cosas distintas aunque, obviamente, estén relacionadas. La identidad personal es básicamente subjetiva, es un sentimiento del individuo en cuanto que el individuo se identifica a sí mismo como perteneciente a cierto grupo étnico, a un pueblo determinado. (Naturalmente el adjetivo étnico tiene aquí su sentido científico, sin ninguna connotación racista). La identidad colectiva, la identidad de un grupo humano en tanto que constitutivo de un pueblo distinto de los demás pueblos, es en cambio, una realidad en mayor o menor grado objetivable.

La lengua es, como decía al principio, un elemento fundamental en ambos casos, seguramente el más importante de todos los signos de identidad. Ello no excluye que existan individuos que se autoidentifiquen como pertenecientes a un grupo étnico distinto del que corresponde a la lengua que normalmente hablan, (y éste es un caso frecuente en las sociedades bilingües) y también que existan pueblos de identidad vigorosa e indiscutible que no poseen una lengua que les sea propia o que han perdido la que tenían.

La relación entre la lengua hablada y la autodefinition personal de la identidad, ha sido objeto de estudios y encuestas en muy diversos países donde existen situaciones de bilingüismo y, durante estos últimos años, se ha estudiado mucho en Cataluña. Pero no voy a entrar en este campo, donde es difícil de sacar conclusiones de validez general, porque cada País es un caso de especie. La situación política, las estructuras administrativas, las diferencias religiosas o sociales, el nivel cultural y económico y el fenómeno de la inmigración son, entre otros, factores

que influyen de manera muy directa y resultaría muy prolijo tratar de analizar estas influencias, incluso si yo tuviese conocimientos suficientes para intentarlo.

A partir de ahora voy a referirme pues, casi únicamente, a la relación entre lengua e identidad colectiva, que es un tema ya de por sí más que suficientemente amplio.

Es a causa de esta amplitud que me abstendré también de cualquier intento de enumerar y definir los distintos elementos que pueden configurar la identidad específica de un pueblo. Son muchos y de muy distinta naturaleza y cualquier análisis algo riguroso, por somero que fuese, sobrepasaría ya el marco forzosamente limitado de mi exposición. Bastará decir que la identidad viene determinada por factores concomitantes muy diversos, independientes o relacionados entre sí, que no se excluyen y que, en general, se refuerzan mutuamente. Y reiteran que, de todos ellos, la lengua es, generalmente, el más fundamental e importante. Por más que, como decía antes, la posesión de una lengua propia no sea de ningún modo indispensable, cuando dicha lengua existe y no es hablada por ningún otro pueblo, su presencia asegura ya por sí sola la identidad. Y un pueblo no desaparece como tal mientras su lengua permanece en vida. Hace más de cien años, en agosto de 1861, el gran poeta provenzal Frederic Mistral, lo expresó muy bellamente en su oda «I troubaire catalán» (A los poetas catalanes):

«Car, de mourre-bourdoun qu'un poble tombe esclau,
Se tèn sa lengo, tèn sa clau
Que di cadeno lou deliéuro»
(Que, si un pueblo cae de bruces esclavo
Si tiene su lengua, tiene la llave
Que de cadenas le liberará)

En la misma línea el catalán de Mallorca Marià Aguiló escribió estos versos, muchas veces citados en Cataluña:

«Poble que sa llengua cobra
Se recobra a si mateix»
(Pueblo que recupera su lengua
a sí mismo se recobra)

Por esto el proceso de asimilación de los pueblos conquistados empieza siempre con la persecución lingüística. Ya Antonio de Nebrija escribía a finales del siglo XV en el prólogo de su célebre Gramática (cito de memoria): «Siempre fue la lengua compañera del imperio». Y cien años más tarde, en 1595, José Estevan, obispo de

Orihuela, decía textualmente en un discurso dirigido a Felipe II y destinado a justificar la persecución del uso del árabe entre los moriscos valencianos:

«Quando los pueblos estan sugetos a un mismo imperio, los vasallos tienen la obligación de aprender la lengua de sus dueños».

Algo más de un siglo después, en 1716, cuando Felipe V, el primero de los Borbones de España estableció la Nueva Planta para Cataluña, que con la ayuda de los ejércitos de su abuelo, el rey francés Luis XIV, había militarmente subyugado, el fiscal del Consejo de Castilla José Rodrigo Villalpando, redactó un informe sobre las instrucciones, tanto públicas como secretas, que debían darse a los nuevos corregidores castellanos, que debían substituir a los vegueros catalanes. En su informe Rodrigo Villalpando escribió lo siguiente: «La importancia de hacer uniforme la lengua se ha reconocido siempre por grande, y es un señal de la dominación o superioridad de los Príncipes o naciones ya sea porque la dependencia o adulación quieren complacer o lisongear, afectando otra naturaleza con la semejança del ydioma, o ya sea porque la suggeccion obliga con la fuerza».

En fin, esta misma doctrina persiste todavía actualmente, aquí en España y no solamente en España. El artículo 3 de la Constitución vigente dice, refiriéndose a la lengua castellana: «Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla». Y cuando hace un par de meses el Tribunal Constitucional ha reconocido el derecho de los detenidos y presos a utilizar cualquiera de las lenguas oficiales de su Comunidad Autónoma ante los funcionarios responsables de su custodia, ha habido un verdadero clamor de indignación de todos los que, al parecer, no renuncian a imponer definitivamente el castellano. Y para mayor sarcasmo el propio Defensor del Pueblo se ha asociado a esta protesta.

Aunque, de disponer de mayor espacio de tiempo, me habría complacido ejemplificar la persecución lingüística, como medio de destrucción de la identidad de un pueblo, resumiendo a tal fin el caso que mejor conozco, es decir, la persecución sufrida por la lengua catalana en el Estado español y en el Estado francés, debo también renunciar a ello porque me impediría tratar de otros aspectos importantes del tema que nos ocupa. A los que puedan estar interesados por esta cuestión y comprendan el catalán, les recomiendo consultar la extensa y excelente monografía publicada en 1985 por el senador por Girona, Francesc Ferrer i Gironès: «La persecució política de la llengua catalana», que está ya en su 4.^a edición.

Sin embargo, a pesar de esta renuncia, permítanme una breve digresión para mostrar cómo la imposición a Cataluña de una lengua que entonces le era extraña, no resultó de un proceso natural sino que fue el fruto de un siniestro plan totalmente deliberado. Para ello citaré de nuevo el mencionado informe de Rodrigo

Villalpando, donde al tratar de «el cuidado de introducir la lengua Castellana» en Cataluña, se dice textualmente: «Pero como a cada nacion parece que señalo la naturaleza su idioma particular, tiene en esto mucho que vencer el arte y se necesita de algún tiempo para lograrlo, y mas quando el genio de la Nacion como el de los Catalanes es tenaz, altivo y amante de las cosas de su Pais, y por esto parece conveniente dar sobre esto instrucciones y providencias mui templadas y disimuladas, de manera que se consiga el efecto sin que se note el cuidado». Ni el efecto se ha conseguido plenamente, ni el cuidado pudo ser disimulado mucho tiempo. Pero sería negar la evidencia no admitir, de todas maneras, que los métodos preconizados por Rodrigo Villalpando, y otros métodos todavía más eficaces introducidos por sus sucesores, han logrado que la identidad catalana esté hoy seriamente amenazada.

Dando ya por sentado que la lengua es el signo más fundamental de identidad que como decía el mallorquín Joan Estelrich, «Es la realidad que ha de sostener las demás realidades», y que, por tanto, para preservar su identidad un pueblo que posee una lengua propia debe intentar conservarla y debe ser capaz de resistir las persecuciones lingüísticas si las hay (que casi siempre las hay), se plantean ahora dos cuestiones que me parecen de primera importancia, a saber: cuáles son los requisitos técnicos de conservación de una lengua y cuáles son las condiciones políticas que permiten mantenerla en uso.

En otras épocas las lenguas se perpetuaban por la transmisión oral, de padres a hijos, de persona a persona. Empezaron a cambiar las cosas con la difusión de los textos por la invención de la imprenta. Cambiaron más a fondo con la introducción de la prensa diaria, la generalización de la enseñanza y, sobre todo, con la escuela pública y la enseñanza primaria obligatoria. Y han cambiado todavía más con la profunda transformación que está sufriendo la comunicación social a causa de las nuevas técnicas, es decir, con la aparición del cine, el disco, la radio, la televisión, el vídeo y los bancos de datos.

Las hablas que antes podían subsistir durante siglos a pesar de circunstancias externas muy adversas, han pasado a ser ahora construcciones enormemente frágiles que pueden desplomarse en relativamente pocos años. La primera condición para evitar este desplome es la aptitud de una lengua para todas las formas de expresión y para todos los niveles de conocimiento. En el mundo actual para que, a medio plazo una lengua pueda subsistir, es condición necesaria (aunque no suficiente), no sólo franquear la barrera entre el uso puramente oral y el uso escrito sino, además, lograr pasar a ser, lo más rápidamente posible, una lengua de cultura. Y para ser una lengua de cultura una lengua debe superar la atomización dialectal; debe darse un código de reglas ortográficas, morfológicas y sintácticas acep-

tadas por todos los que la escriben; debe elaborar una terminología científica y técnica y, sin perjuicio de variedades alternativas, debe establecer un «standard» flexible apropiado a los medios de comunicación de masa y a la enseñanza. En una palabra, para que una lengua pueda ser una moderna lengua de cultura, debe normalizarse, entendiendo este término no en el sentido de la normalidad del uso, que éste es otro tema, sino en el sentido de la posibilidad intrínseca de un uso normal en cualquier circunstancia.

El proceso de normalización no plantea mayores problemas para la lengua de un pueblo constituido en estado o con estructuras de estado. La autoridad política otorga la necesaria legitimación a la autoridad lingüística y el uso oficial va ensanchando el caudal léxico de acuerdo con las necesidades. Pero cuando esta condición falta y precisamente por ello, para mantener la identidad, la conservación y desarrollo de la lengua son más necesarios que nunca, es entonces cuando se presentan las mayores dificultades para lograr la normalización indispensable. Los primeros pasos son naturalmente los más difíciles porque, en muchos casos, hay que superar un triple prejuicio: convencer que se trata de una lengua y no de un simple «patois»; desterrar la idea de que hablar y sobre todo escribir una lengua que no es la utilizada por los que detentan las diversas formas del poder, es un signo de vulgaridad y un obstáculo para la ascensión social; en fin, hacer comprender que la utilidad de la lengua no se cifra en ventajas tangibles y que aunque fuese cierto (que no lo es) que, como decía Unamuno, utilizar una lengua poco elaborada en vez de una lengua de mayor tradición escrita, es como preferir una espingarda a un fusil, esta preferencia sería tan legítima como la de preferir el viejo reloj del abuelo a un cacharro japonés ultramoderno. Afortunadamente, a partir del momento que se dispone ya de un corpus de textos importantes y de unas normas gramaticales mínimas, el proceso es muchas veces capaz de autoacelerarse, hasta cierto punto al menos. El obstáculo último para la definitiva consagración como lengua de cultura es el acceso a la Universidad, no como lengua enseñada (que esto puede ser relativamente fácil) sino como lengua vehicular de la enseñanza.

No obstante, por desgracia, una lengua perfectamente normalizada no es todavía una lengua salvada si falta la voluntad de utilizarla y sobre todo si no existen garantías políticas para mantenerla en uso. Por tanto la identidad de un pueblo sin estado propio permanece precaria y en el último término está, en general, condenada a desvanecerse, a menos que este pueblo logre un «status» público de su lengua que la proteja de manera efectiva y permanente.

Las fórmulas de protección oficial de una lengua pueden ser muy diversas y su eficacia será distinta según sean las situaciones en las cuales se apliquen. La oficialidad exclusiva en su territorio es, evidentemente, la mejor garantía, en la

medida que implica que, a todos los efectos administrativos, los ciudadanos no tienen necesidad de conocer ninguna otra lengua que la suya propia. La oficialidad exclusiva de una lengua hace de ella la lengua instrumental en las escuelas y demás centros de enseñanza y garantiza su uso por parte de los medios de comunicación social en una extensión que dependerá, como es natural, de la dimensión territorial y del volumen demográfico del dominio lingüístico. Y de acuerdo con la experiencia general de todos los países de inmigración, la oficialidad exclusiva garantiza también la integración lingüística de los emigrantes a partir de la segunda generación.

Las cosas son muchísimo más difíciles cuando un pueblo sólo obtiene para su lengua propia un estatuto de cooficialidad. Este es el caso en el Estado español de los territorios donde se habla euskera, gallego o catalán (con la exclusión de la franja occidental de Asturias y la franja oriental de Aragón donde ni el gallego ni el catalán son oficiales). La cooficialidad, al menos tal como las leyes españolas vigentes la establecen y tal como los tribunales la interpretan es un paso importante pero no implica de ningún modo igualdad entre las dos lenguas cooficiales. El precepto constitucional al que me he referido anteriormente, establece una disimetría fundamental que determina una desigualdad en derechos y obligaciones en contra de aquellos pueblos que no son de lengua castellana. Con la cooficialidad, tal y como es entendida en el Estado español nadie, salvo algunos funcionarios, necesita conocer, ni tan sólo a nivel de comprensión pasiva, ninguna otra lengua que el castellano, sea donde sea que establezca su residencia. Por tanto, allí donde existe ya una situación de diglosia, la diglosia se perpetúa y donde no existe puede fácilmente crearse. Así, por ejemplo, la experiencia está demostrando que en Cataluña la integración lingüística de la inmigración no pasa de proyecto; que, de hecho y en términos generales no se produce casi y que quizás no se producirá nunca si las cosas permanecen como hasta ahora.

La conclusión es que este tipo de cooficialidad entre la lengua propia y la lengua del Estado, es por si sola insuficiente para que un pueblo pueda mantener su identidad, especialmente porque deja abierta la vía de la destrucción de la misma por un procedimiento que es aparentemente más respetuoso de los derechos humanos que el de la persecución lingüística pura y simple, pero que es igualmente eficaz. Este procedimiento, que de manera deliberada o no, ha sido operativo en todo el mundo todo a lo largo de la historia, es el de la minorización. Si se producen emigraciones masivas hacia el territorio de un pueblo sin estado, que no puede controlar los flujos inmigratorios y no puede crear las condiciones necesarias para la integración automática de los inmigrantes, este pueblo pasa a ser minoritario en su propio territorio y a partir del momento que su lengua es minoritaria, ni como minoría podrá seguramente subsistir. En las condiciones de la vida

moderna, si la lengua de la nueva mayoría tiene «de jure» o «de facto» un estatus privilegiado, la población autóctona se verá asimilada lingüísticamente, es decir, la integración procederá al revés y lentamente, pero de manera inexorable, el pueblo en cuestión desaparecerá como tal, a menos que otros factores de identidad suficientemente fuertes (sociales o religiosos, por ejemplo) puedan paliar la desaparición de la lengua.

De hecho esta desaparición puede producirse incluso sin que haya estrictamente minorización. Si la lengua de la inmigración goza de una situación suficientemente privilegiada y la inmigración alcanza un volumen suficiente, su presencia, aunque no sea mayoritaria, puede determinar, sin ninguna persecución aparente, el retroceso gradual de la lengua que está en situación inferior y por tanto la pérdida, a no muy largo plazo, de la identidad del pueblo que había acogido los inmigrantes, aún cuando sus linajes continúen siendo mayoritarios en el territorio.

Para evitar que un pueblo pueda perder su identidad por minorización, es indispensable que su lengua propia obtenga la oficialidad territorial exclusiva, aunque exista cooficialidad a nivel personal. Las personas son libres entonces de escoger en cada circunstancia la lengua que activamente desean utilizar, pero el territorio no es bilingüe, es decir, la administración y los servicios públicos utilizan exclusivamente la lengua territorial. Si no se concreta en una fórmula de este tipo hay un gran riesgo que la cooficialidad a la española acabe por vaciarse de sentido. La reciente sentencia del Tribunal Supremo que obliga a la Universidad de Valencia a impartir la enseñanza en castellano si en una clase hay un solo alumno castellano hablante que lo reclame, anula de hecho la cooficialidad del catalán en el País Valenciano en el terreno universitario. La docencia en la lengua del país no está formalmente prohibida, pero basta que un forastero cualquiera o incluso un extranjero, se matricule en un curso, aunque sea sólo con ánimo de molestar, para que el profesor y los demás alumnos estén obligados a someterse a su opción lingüística. Los catalanohablantes pasan a ser, evidentemente, ciudadanos de segunda clase y la identidad valenciana, ya en situación muy precaria, tendrá todavía más dificultades para mantenerse. Esta sentencia del Tribunal Supremo es válida hasta ahora, sólo en Valencia, pero sus fundamentos jurídicos serían aplicables igualmente al caso de las universidades catalanas y de las otras Comunidades donde también la lengua propia es cooficial. Si el Tribunal Constitucional no la anula —e ignoro si se ha presentado algún recurso— tal como decían textualmente los siete rectores de las Universidades de Valencia, Santiago de Compostela, Baleares, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Cataluña y País Vasco, en un artículo publicado hace poco más de un mes en el diario «El País», «mejor andarse sin rodeos y decir lisa y llanamente que aquí, en el Estado español y en todas sus autonomías, no hay más lengua oficial que el castellano».

Muchas cosas más podrían decirse sobre este problema apasionante de las relaciones entre la lengua de un pueblo y su identidad colectiva.

Las situaciones son tan diversas que existen ejemplos de todos los tipos e incluso ejemplos contradictorios como los de Israel e Irlanda. Si se considera la práctica desaparición de los antiguos factores de aislamiento físico y cultural y el impacto creciente de las nuevas tecnologías, podría fácilmente concluirse que nos encaminamos hacia la rápida desaparición, en una primera etapa, de las lenguas minoritarias o minorizadas, y luego quizás de muchas otras hoy todavía pujantes pero que morderían a su vez el polvo ante una o unas lenguas hegemónicas universales. Pero no es seguro que esta conclusión sea correcta. La voluntad humana puede mucho y si en el mundo físico el aumento de la entropía, es decir de la homogeneidad y del desorden, es inexorable, no es fatal que culturalmente tenga que pasar lo mismo. Algunos creen que los derechos de los pueblos serán finalmente reconocidos, tal como han sido progresivamente reconocidos los derechos humanos, o que al menos será reconocido su derecho más fundamental, que es el derecho a la diferencia.

No es posible afirmar nada porque la historia sigue en general derroteros muy imprevistos. Pero si amamos la libertad y la justicia, no son las dudas sobre el porvenir las que podrán impedirnos de continuar trabajando por esta hermosa causa del respeto de la diversidad de las lenguas y de la personalidad de los pueblos.

